



SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

SSS/PUS

RESOLUCIÓN EXENTA N° 227

Coronel, 21.01.2025

VISTOS: La necesidad de proveer cargos en calidad de contrata del Servicio de Salud del Concepción, DFL N° 29, de 2004, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.880, de 2003, Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, Probidad Administrativa, aplicable a la Administración del Estado; Ley 10.336, Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República; D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del D.L. N° 2763, de 1979; Decreto N° 140, de 2004, del Ministerio de Salud; Resolución N° 06 de 2019, de Contraloría General de la República; Res. Exenta 4D8 N° 2105, de 2018, sobre Actualización de Política de Desarrollo de Personas del Servicio de Salud Concepción; Código de Buenas Prácticas Laborales sobre No Discriminación para la Administración Central del Estado, del Servicio Civil, 2006; Instructivo Presidencial Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado, Servicio Civil, 2015; Resolución Exenta N° 453 de fecha 08.11.2024 la cual renueva nombramiento como director del Hospital San Jose de Coronel.

CONSIDERANDO:

1° Que, el Servicio de Salud Concepción en su Política de Desarrollo de Personas señala su preocupación por gestionar las competencias organizacionales presentes y futuras a través del desarrollo individual y colectivo para satisfacer y dar respuesta a las necesidades de desarrollo de personas y de aprovisionamiento de cargos claves.

2° Que, el Servicio de Salud Concepción en su Política de Desarrollo de Personas señala que contribuirá al desarrollo de los funcionarios(as) considerando mecanismos que fortalezcan la movilidad interna en la Institución, tales como procesos de selección a través de llamados a selección internos, cuando corresponda para un cargo disponible y existan suficientes interesados en participar en un proceso de dichas características. Lo anterior, basado en criterios de transparencia, no discriminación y mérito que les permita a las personas asumir nuevas responsabilidades y desafíos al interior del Servicio.

3° Que, el Servicio de Salud Concepción cuenta con Procedimiento de Movilidad Interna que establece criterios transparentes y objetivos, basados en los principios orientadores en materia de gestión de personas.

4° Que, el Hospital San Jose de coronel cuenta con cargo vacante para ser llamado a selección interna a Nivel de Red.

RESOLUCION:

- 1. APRUEBASE** las bases del Proceso de selección de Movilidad Interna Local, que se adjuntan a la presente resolución y que se entienden parte integral de la misma, para proveer el cargo de **ENFERMERA/O CLINICA DE HOSPITALIZACION DOMICILIARIA 44HRS CONTRATA GRADO 12° E.U.S. para el HOSPITAL SAN JOSE DE CORONEL.**

2. La publicación del mencionado proceso de selección, procederá a contar del **31 de Enero del 2025 al 13 de Febrero 2025** en página web institucional del Hospital y se ajustará a la calendarización establecida en las bases técnicas y cronograma actualizados.
3. Se hace presente que, el cargo mencionado se encuentra vacante desde el **01 enero del 2023** por **cargos de expansión** en correlativo **202960**.

La Dirección del Hospital San José de Coronel se reserva el derecho a modificar las fechas del mencionado cronograma, en el caso de estimarlo necesario y conveniente para el mejor desarrollo del proceso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE



SR. BRIAN ROMERO BUSTAMANTE
DIRECTOR
HOSPITAL SAN JOSE DE CORONEL

Distribución

- Dirección Hospital San Jose de coronel
- Subdirección administrativa
- Subdirección medica
- Oficina de Partes Hospital San Jose de coronel
- Oficina de Personal Hospital San Jose de coronel
- Reclutamiento y selección hospital san José de coronel
- Representante Asociación Gremial FENATS.
- Representante Asociación Gremial FERTESS.
- Representantes Asociación Gremial FENPRUSS.
- Representantes Asociación Gremial ASENF.
- Oficina de Partes.

